



Córdoba, 22 de Febrero de 2012

**VISTO:**

La nota presentada por el Profesor Lic. Eduardo González Olguín en la cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Historia Económica y Social, en lo referente a la calificación del alumno César David Domínguez.-

**Y CONSIDERANDO:**

Que según lo informado por el Área de Enseñanza a fs. 6 el alumno César David DOMINGUEZ- Legajo 33515999- figura AUSENTE en el Acta de Examen N° 165 libro N° 324 de fecha 23 de Noviembre de 2011, de la materia Historia Económica y Social correspondiente a la cátedra del Profesor Lic. Eduardo González Olguín;

Que el Profesor Lic. Eduardo González Olguín solicita a fs. 1 la rectificación del Acta mencionada;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decano resolver estos temas; por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE.**

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Lic. Eduardo González Olguín a rectificar el Acta de Examen N° 165 libro N° 324 de fecha 23 de Noviembre de 2011, de la materia Historia Económica y Social, en la cual el alumno César David DOMINGUEZ- Legajo 33515999- deberá figurar con una calificación de 6 (seis).

Art. 2°.- Comuníquese al área Enseñanza y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 19 /2012

  
Lic. MARIA GALLEGO  
SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS